

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 12 de Febrero de 1888*).

Seccion cuarta.

Núm. 721.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El día 9 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cogeces del Monte, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta para el aprovechamiento de 1270 cargas de ramaje y 20 de leñas gruesas, resultantes de la corta olivacion del monte «Orillada y Plantío» de dicho pueblo, bajo el tipo de 233 pesetas, hallándose á disposicion del público en la Se-

cretaría de su Ayuntamiento, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular la subasta.

Valladolid 10 de Febrero de 1888.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

(Talon núm. 340.)

Junta provincial de Instruccion pública

DE

VALLADOLID.

SESION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1887.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y con asistencia de los Sres. Amo Luis, Gavilán, García Gil, Cuesta é Inspector, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada; lo fueron igualmente las cuentas del mes de Octubre de la Academia de Bellas Artes en sus periodos ampliado y ordinario y las de las Escuelas Normales en el mismo mes del periodo de ampliacion del ejercicio de 1886 á 87.

Pasar á informe del Alcalde de Tamariz de Campos la reclamacion de los maestros, de 125 pesetas, que dicen adeudarles por concepto de retribuciones.

Reproducir la comunicacion de esta Junta de 2 de Mayo último, al Alcalde de Vega de Ruiponce en la que se ordenaba el pago de retribuciones al profesor D. Eleuterio Alvarez.

Pasar á informe del Ayuntamiento de Traspinedo la reclamacion que hace la maestra, de otro local que reuna las condiciones exigidas por la Ley.

Manifestar al Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Pontevedra, que Doña María del Pilar Cisneros deberá dirigirse reclamando su título profesional á la señora Directora de la Escuela Normal acompañando los sellos correspondientes para su certificacion, y le será remitido.

Participar al Alcalde de Encinas de Es-gueva que tan pronto como remita certificacion de existir en arcas municipales la cantidad suficiente para el pago de dietas que devengue el Sr. Inspector de primera enseñanza, se girará por este funcionario la visita extraordinaria que solicita.

Ordenar al Alcalde de Corcos que inmediatamente proceda á la instruccion del expediente para la creacion de una Escuela incompleta para el agregado Aguilarejo, en atencion á las razones expuestas por los vecinos de este pueblo.

Nombrar sustituto interino de la escuela de niños de Cigales á D. Teófilo Sanz hasta tanto que se resuelva el expediente instruido por el propietario, y segun el mismo solicita.

Llamar la atencion del Sr. Gobernador á fin de que obligue al Alcalde de Villalon á que proporcione otro local escuela al profesor don Daniel Nieto y le indemnice de la cantidad que por renta de casa haya satisfecho.

Pasar á la Direccion general el expediente instruido contra el habilitado del partido de Valoria la Buena, D. Antonio Falcon.

Al Excmo. Sr. Rector el expediente instruido por la maestra sustituida de Rioseco, Doña Vicenta Camino, que solicita volver al desempeño de su escuela.

Nombrar un sustituto interino que se encargue de la escuela de Viana Cega, hasta la resolucion del expediente que por imposibilidad ha de instruir el maestro propietario.

Dar las gracias al maestro de Rodilana don Agustín Lopez Vega, por el establecimiento de una clase de adultos gratuita.

Ingresar en el Banco de España las cantidades recaudadas al tenor de lo mandado en el artículo 4.º de la ley de 16 de Julio último, y que se remita al propio tiempo á la Junta Central de derechos pasivos la cuenta correspondiente.

Recomendar al Alcalde de Santervás de Campos la necesidad de activar las gestiones para la resolucion del expediente que tiene incoado para arreglar ó construir escuelas.

Nombrar una comision del seno de la Junta compuesta de los Sres. García Gil, Cuesta é Inspector, para que planteen la contabilidad mandada llevar por Reglamento de 25 de Noviembre último.

Otra de los Sres. Lopez Gomez, Gavilan, Lacort é Inspector, para que contesten al interrogatorio de la Direccion general su fecha 22 de Noviembre.

La Junta quedó enterada de haber sido nombrada en virtud de concurso de traslado maestra de la escuela de niñas de Villalon, D.^a Juliana Soria.

De los verificados por el Sr. Rector para las de niños de San Roman de la Hornija á favor de D. Antonio Zarzuelo y Cancio, para la de ambos sexos de Vitoria á D. Olegario Benito, para la de niñas de Castromonte á D. Eleuterio Alvarez, para la de ambos sexos de Santiago del Arroyo á D. Emeterio de Ines y para las de niñas de Villavaquerin y Santibañez de Valcorba á Doña Leonor Salvador Panero y Doña Eloisa Peralvo, cuyos títulos diligenciados se remitieron á los Alcaldes y las credenciales á los interesados.

De una comunicacion del Alcalde de la Mudarra en que participa haber puesto en posesion del cargo de maestro de aquella escuela á D. Vicente Gutierrez.

De una comunicacion del Alcalde de Langayo en la que dá cuenta de la suspension de clases por la epidemia variolosa.

De haber resultado vacantes las escuelas de Bahabon, Valviadero, Robladillo, sustitucion de la de niños de Villagarcía y la de niñas de Rioseco, Quintanilla del Molar y Aldeyuso, y de los nombramientos de interinos hechos para las mismas á propuesta del señor Inspector, acordándose ponerlo en conocimiento del Sr. Rector.

De una comunicacion de la Direccion ge-

neral desestimando la pretension de Doña Patricia Sahuillo.

Y de otra del mismo centro directivo concediendo reserva de derechos á Doña Dolores Bonilla.

De otra de dicho centro desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Falcon.

De una comunicacion del Alcalde de Fresno el Viejo participando que Doña Francisca Rodriguez tomó posesion del cargo de maestra interina con fecha 29 de Noviembre.

De haberse expedido certificaciones de ingresos por obligaciones de primera enseñanza en el ejercicio de 1886 á 87 á los Ayuntamientos de Roturas y Muriel.

Y finalmente de la circular número 4.º, de la Inspeccion general de primera enseñanza acordándose acusar el oportuno recibo.—El Gobernador Presidente, *Juan B. Avila*.—El Secretario, *Fernando Iturralde*.

NÚM. 405.

Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niñas.

La elemental completa de Tórtolas, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Vada, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Roiz, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Peña Castillo, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Aguilar de Campos, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Villagarcía, con 750 id. id.

La id. id. de Villafranca de Duero, con 625 idem id.

La id. id. de Tamariz de Campos, con 625 idem id.

La id. id. de Castrejon, con 625 id. id.

La id. id. de Villardefrades, con 625 id. id.

La id. id. de Castrillo Tejeriego, con 625 idem id.

La id. id. de Villanueva de San Mancio, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Mota del Marqués, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales

La id. id. de Bercero, con 825 id. id.

La id. id. de Villagarcía, con 625 id. id.

La id. id. de Fuensaldaña, con 625 id. id.

La id. id. de Castrillo de Duero, con 625 idem id.

La id. id. de Castrillo Tejeriego, con 625 idem id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término preciso de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Febrero de 1888.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Cestafe, con 280 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Salmantón, con 250 id. id.
La id. id. de Ilarraza, con 250 id. id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Vizmallo, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.
La id. id. de Valdazo, con 500 id. id.
La id. id. de Alarcia, con 500 id. id.
La id. id. de Leciñana, con 500 id. id.
La id. id. de Haza, con 500 id. id.
La id. id. de Hervosa, con 450 id. id.
La id. id. de Bañuelos de Bureba, con 437'50 idem id.
La id. id. de Pardilla, con 412'50 id. id.
La id. id. de Villalta, con 400 id. id.
La id. id. de Criales, con 375 id. id.
La id. id. de Fuentemolinos, con 325 id. id.
La id. id. de Villanasur Rio de Oca, con 325 id. id.
La id. id. de Galarde, con 325 id. id.
La id. id. de Zarzosa de Riopisuerga, con 325 id. id.
La id. id. de Castil de Carrias, con 325 id. idem.
La id. id. de Almendres y San Cristóbal, con 312'50 id. id.
La id. id. de Santa María Ananuñez, con 281'25 id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Jaizubia (Fuenterrabia,) con 350 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Linares, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.
La id. id. de Aloños, con 400 pesetas, casa y retribuciones, Estado y municipales.
La id. id. de Piasca, con 400 id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Robladillo, con 250 pesetas, casa y retribuciones municipales.
Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito

Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios, en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Febrero de 1888.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Oñate, con 1100 pesetas, casa y retribuciones municipales.
La id. id. de Zarauz, con 825 id. id.
La id. id. de Legazpia, con 825 id. id.
La id. id. de Alegría, con 825 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Elgoibar, con 1100 pesetas, casa y retribuciones municipales.
La id. id. de Beasain, con 825 id. id.

POR CONCURSO ORDINARIO.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Miengo, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.
La plaza de auxiliar de la de Castrourdiales, con 638'75 pesetas municipales.

De niñas.

La elemental completa de Tanos, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Quintana de Soba, con 625 idem id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Febrero de 1888.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

NUM. 369.

Ayuntamiento constitucional de Tordesillas.

Hallándose vacante por terminacion de contrato el servicio de asistencia facultativa á las familias pobres de esta villa, por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de la misma se han creado tres plazas dotadas cada una con la cantidad de seiscientas veinticinco pesetas anuales con la obligacion de asistir cada Médico municipal á ciento diez de aquellos.

Los que desean aspirar á dichas plazas presentarán sus solicitudes, títulos ó testimonios de estos y hojas de servicios en la Alcaldía de dicha villa en el improrrogable término de veinte dias á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Tordesillas 7 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Vicente Castellanos y Lopez.

NÚM. 371.

Ayuntamiento constitucional de Villarmentero de Esgueva.

Las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1876 á 77, 77 á 78, 78 á 79, 79 á 80, 80 á 81, 81 á 82, 82 á 83, 83 á 84, 84 á 85 y 85 á 86 rendidas por los Alcaldes y De-

positarios de dichos años, se hallan de manifiesto por quince dias, para que se interpongan reclamaciones, pasados los cuales nada se oirá.

Lo que anuncia á los efectos de la ley.

Villarmentero á 7 de Febrero de 1888.—El Alcalde, José Mendez.—Por su orden, El Secretario, Saturio García.

NÚM. 372.

Ayuntamiento constitucional de Torrecilla de la Abadesa.

Acordado por la Junta provincial de Beneficencia, se rematen en pública licitacion las quince fincas pertenecientes al Pósito Pio de esta, se anuncia la tercera subasta para el dia veinte del actual á las once de su mañana en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el mismo pliego de condiciones que rigieron en las anteriores, y sin sujecion á los tipos de tasacion, reservándose la citada Junta provincial, la aprobacion y adjudicacion del remate.

Lo que hago público por el presente para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Torrecilla de la Abadesa á 6 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Marcelo Hidalgo.—P. A. del A., Manuel de la Rica.

(Talon núm. 345.)

NÚM. 399.

Ayuntamiento constitucional de San Miguel del Arroyo.

Por destitucion del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Guarda de los montes del dominio privado de los vecinos de esta villa y su agregado Santiago del Arroyo, dotada con el haber anual de 320 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El nombramiento ha de recaer precisamente en persona que reuna las circunstancias y requisitos que establece la ley de 7 de Julio y Real orden de 9 de Agosto de 1876.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán en la Secretaria de la Corporacion municipal sus solicitudes documentadas dentro del plazo de ocho dias á contar desde la insercion del

presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, trascurridos los cuales se proveerá.

San Miguel del Arroyo 7 de Febrero de 1888.

—El Alcalde, Mariano Velasco.

Seccion quinta.

Núm. 404.

JUNTA DIOCESANA
DE
CONSTRUCCION Y REPARACION DE TEMPLOS
DEL ARZOBISPADO DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Enero de 1888, se ha señalado el día 1.º del mes de Marzo á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion extraordinaria del convento de San Joaquin y Santa Ana de esta capital, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de cuatro mil ciento sesenta pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion, al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de cinco por ciento, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instruccion.

Valladolid 1.º de Febrero de 1888.—El Presidente, Benito, Arzobispo de Valladolid.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha..... de...., y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de....., se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente).

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

(Talon-núm. 337.)

Don Manuel García del Pozo y Merino, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veintitres del actual, hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de doscientas fanegas de trigo bueno, tasadas á nueve pesetas cincuenta céntimos cada una, y cien fanegas de cebada, valuadas á cinco pesetas veinticinco céntimos cada una, de la pertenencia de D. Ignacio Villagrán, vecino de Puras, para con su producto hacer pago á D. Remigio Martín de la suma de mil pesetas, intereses legales y costas que aquel le adéuda; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se consignará previamente el diez por ciento del valor del grano y que este se encuentra depositado en Alfonso Lozano, vecino de dicho Puras.

Dado en Valladolid á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. — Manuel García del Pozo. — Ante mí, Luis Estéban.

(Talon núm. 336.)

NUM. 400.

Don Francisco Sigler Saez, Juez de ins- truccion de esta ciudad de la Nava del Rey y su partido.

Por el presente se cita á Vicente Llamas, que tuvo su residencia en Zaratan y á Bernardo Otero, que la tuvo tambien en Alarjos, cuyo paradero se ignora, para que el día diez y siete de los corrientes á las once y media de la mañana, se personen inexcusablemente,

bajo las responsabilidades de la ley, ante la Sección segunda, de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Valladolid, en que empiezan las sesiones del juicio oral, en causa contra Juan Alonso Saez, sobre estafa, en la que están señalados como testigos á instancia del Ministerio Fiscal. Y para insertar en el *Boletín oficial* de la provincia se libra el presente.

Nava del Rey ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Sigler Saez.—D. S. O., Faustino Vergara.

NÚM. 401.

Don Enrique Albeniz de la Torriente, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la propiedad interino de este partido D. Santos Gonzalez Garrido y solicitado la devolucion de la fianza que constituyó á las resultas de tal cargo, luego que transcurran los seis meses prevenidos en el artículo doscientos setenta y siete del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria, se anuncia dicha devolucion por tercera vez á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra dicho señor Registrador interino por responsabilidades contraidas en el desempeño de su cargo desde el mes de Junio de mil ochocientos setenta y seis al tres de Marzo del ochenta y siete, lo verifiquen en forma dentro de un mes á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en la Mota del Marqués á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Enrique Albeniz.—Andrés Fernandez.

(Talon núm. (334.)

NÚM. 406.

Don Lope Lorenzo Lorenzo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hace saber: Que para dar cumplimiento á la sentencia dictada en el pleito seguido en este Juzgado por José Alfonso, vecino de Agui-

lar, sobre mejor derecho á los bienes de un legado pío fundado en Villamuriel de Campos por María Alfonso, se sacan á pública subasta para el dia quince del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado como de la propiedad de los condenados en dicha sentencia los bienes siguientes:

De Modesto Rodriguez.

1.^a Una casa en el casco de Villavicencio, calle del Castellar, señalada con el número tres, que linda por el frontis con dicha calle, izquierda según se entra con la Escuela de niños, derecha con el reguero de mongil y testero con calle de los Corrales, ocupa una superficie de ochocientos noventa y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, tasada en cuatro mil pesetas.

2.^a Otra casa en la misma villa, calle de la Cruz, señalada con el número dos, que linda por el frontis con dicha calle, derecha casa de Agustin Soba, izquierda con herren de Eleuterio Melero y testero con la calle Ancha, ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, tasada en mil setecientas cincuenta pesetas.

3.^a Una bodega en dicha villa, en las llamadas de San Pelayo, que linda por su entrada con camino de Villalan, derecha bodega de Fernando Cuadrado, izquierda otra de Gregorio Rodriguez y testero otra de Nicolás Fernandez, ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, tasada en trescientas veinticinco pesetas.

De Agustin Soba.

1.^a Una casa en el casco de Villavicencio, sita en la calle de la Cruz, señalada con el número dos, linda por el frente con dicha calle, derecha y testero con la calle Ancha, izquierda casa de Modesto Rodriguez, ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, tasada en mil ochocientas pesetas.

De Emiliano Soba.

1.^a Una tierra en término de Villavicencio, pago Senda la cabra, de una fanega y ocho celemines, linda Oriente tierra de Teodoro y Tibureio Rodriguez, Mediodía otra del mismo, Poniente tierra de D. Domingo Fran-

cos y Norte con otra de Canuto Aparicio, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Otra tierra en el mismo término al camino de Mayorga, pago de las Vinagas, de cabida de tres fanegas, linda Oriente y Norte tierra de Doña Paula Rodríguez, Mediodía otra de Basilio Lucio y Poniente el camino, tasada en quinientas pesetas.

3.^a Otra en el mismo término y pago del Teso de la Vega, de cabida de una fanega, linda Oriente tierra de Ricardo Melero, Mediodía otra de Antonio Victorio Murga, Poniente tierra de Castor Maroto y Norte viña de Fernando Cuadrado, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.^a Una casa en el casco de dicha villa y calle de Cascon, señalada con el número once, linda por su entrada con dicha calle, derecha casa de Emiliano del Rio, izquierda otra de Gregorio Cuadrado y testero con camino que se dirige á la fuente, ocupa una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, tasada en quinientas pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el importe del diez por ciento de la tasacion, debiendo hacer constar que la pieza de totalizacion de los bienes deslindados, se encuentra de manifiesto en la Escribania del Actuario para que puedan examinarla los interesados, previniéndoles que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho á exigir ningun otro título.

Dado en Rioseco á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Lope Lorenzo.—P. M. de S. S.^a, Cesáreo Artero Gonzalez.
(Talon núm. 333.)

Seccion sexta.

NÚM. 402.

Artillería.—Primer Regimiento divisionario.

El jueves 16 del corriente á las diez de la mañana, se venderán en pública licitacion en el cuartel de S. Benito que ocupa este Regimiento, varios efectos de vestuario y equipo.

Valladolid 8 de Febrero de 1888.—El Comandante Capitan Ayudante, Luis Fernandez de Toro.

(Talon núm. 339.)

Tierras en renta.

Se arriendan varios quiñones de tierras de labor, de setenta y cinco á ochenta obradas cada uno, en la Granja de San Andrés, término jurisdiccional de San Martin de Valvení, á cuatro leguas de Valladolid, de la propiedad de los Excmos. Sres. Marqués de Camarasa, Condesa de Amorante y Duquesa de Plasencia; se dá casa para el colono, leña, pastos para el ganado de trabajo y se permite tener doscientas reses lanares por quiñon, llevando dos reales por cabeza, al año, de pastos en el monte.

Del precio y demás condiciones enterará D. Fernando Moraleja, calle del Duque de la Victoria, 27, Valladolid.

(Talon núm. 326.)

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA 15.º DE CABALLERÍA.

Debiendo venderse en pública subasta el dia 22 del corriente á las once de su mañana, en el cuartel de la Merced y oficina que ocupa el expresado, el fiemo que hagan los caballos que pasan revista presentes en esta plaza, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la expresada venta.

Valladolid 11 de Febrero de 1888.—El Comandante Jefe del Detall, Juan Sepúlveda.

2

(Talon núm. 342.)

SOCIEDAD DEL CANAL DEL DUERO.

El dia 27 de Febrero á las doce de la mañana, se procederá, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle de Alcalá, 49, cuadruplicado, bajo, á la adjudicacion de las obras, por medio de concurso, de la parte del Canal principal comprendida entre el rio Esqueva y el desagüe en el Pisuega, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en dichas oficinas.

Desde la publicacion de este anuncio pueden presentarse proposiciones en las oficinas de la Sociedad en Madrid, con arreglo al modelo que en el pliego de condiciones económicas se cita, y acompañando á la proposicion el resguardo de haber depositado en la caja de la Sociedad la cantidad que en el citado pliego de condiciones se señala.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce del dia 25 de Febrero.

La Sociedad se reserva el derecho de aceptar la proposicion que considere mas conveniente ó desecharlas todas en su caso.

Madrid 11 de Febrero de 1888.

7

(Talon núm. 341.)